

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Cam

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-013113- -00001-0000

Fecha: 2014-02-20 16:29:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 14

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPUESTOS DE BENZOFURANO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES POR EL VIRUS DE HEPATITIS C (HCV)".-Clase A01N 43/30.-Expediente número 14-013.113.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente de enero 23 de 2014.
2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante realizar de manera voluntaria una modificación sobre el capítulo reivindicatorio originalmente presentado de forma tal que el capítulo reivindicatorio pasa a estar conformado ahora por **16 reivindicaciones** como se explica a continuación:

- **Nuevas Reivindicaciones 1 a 14:** Corresponden respectivamente a las reivindicaciones 1 a 14 actualmente presentadas.
- **Nueva Reivindicación 15:** Corresponde respectivamente a la reivindicación 19 actualmente presentada y además su dependencia ha sido adaptada a la nueva numeración.
- **Nueva Reivindicación 16:** Corresponde respectivamente a la reivindicación 22 actualmente presentada.

Adicionalmente me permito señalar que las reivindicaciones 15 a 18, 20 y 21 originalmente presentadas han sido **eliminadas** del capítulo reivindicatorio ahora modificado.

De conformidad con lo anterior, me permito manifestar a ese Despacho que la anterior modificación **no amplía** de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

3. Por otra parte, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones **11 a 16** del capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 14-0012075, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (c) Recibo número 14-0012511, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que causan las reivindicaciones adicionales, y
- (d) Copia de las páginas **144 a 153** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **16** reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

GLAXO GROUP LIMITED

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de Identificación

☒ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

39.690.713

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Inglaterra y Gales	980 Great West Road, Brentford, Middlesex TW8 9GS, Inglaterra.	Middlesex
Dirección Electrónica		Número Telefónico
Notificaciones patentes@lloredacamacho.com		3264270
Fax		Número Telefónico
6069701		3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

Tarjeta Profesional

Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Trámite

Corrección:

Expediente No. 14-013.113

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ Modificación al Capítulo Reivindicatorio.

☐ Modificación al Capítulo Descriptivo.

☐ Modificación al Resumen.

☐ Modificación a los Dibujos.

☐ Modificación al Solicitante.

5. Anexos

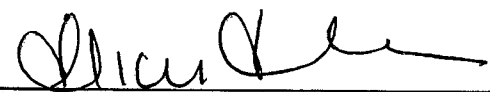
- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Representante
Apoderado



Firma

C.C. 39.690.713

Tarjeta Profesional 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0012075

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2014 - 14:31:37

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	12069	03/02/2014		18.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134832	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134833	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134834	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134835	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134836	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134837	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134838	26/12/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134950	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134951	26/12/2013		320.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
			\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 14-013113- -00001-0000

Fecha: 2014-02-20 16:29:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 3 de 2014 - 14:31:40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0012511

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2014 - 17:10:48

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	12502	03/02/2014		144.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134875	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134876	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134877	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134878	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134879	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134880	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134881	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134882	26/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134883	26/12/2013		505.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

186.000.00

186.000.00

\$186.000.00

SON: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 14-013113- -00001-0000

Fecha: 2014-02-20 16:29:17

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 329 CTOINFORMACION

Folios: 14

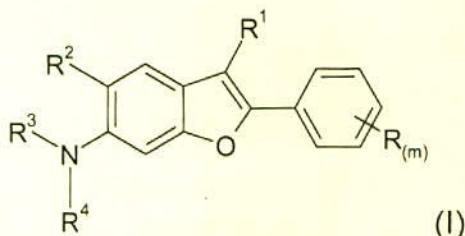
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Febrero 3 de 2014 - 17:10:51

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula (I):



en donde:

R se selecciona independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, alcoxilo, -CN, -CF₃, -O-arilo de 6 a 10 átomos de carbono opcionalmente sustituido por halógeno, y -O-heteroarilo opcionalmente sustituido por halógeno;

R¹ es -C(O)OH, -C(O)NHR⁵ o heterociclilo;

R² es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, -C(H)F₂, -CF₃, u -OR⁶;

R³ es -S(O)₂R⁷ o -C(O)R⁷;

R⁴ es:

(a) heteroarilo sustituido con B(R⁸)-(R⁹), XB(R⁸)-(R⁹), OXB(R⁸)(R⁹), B⁻(R⁸)-(R⁹)-(R¹²), XB(R⁸)R⁹)-(R¹²) o Het opcionalmente sustituido con hidroxilo o hidroxi-alquilo; y en donde el heteroarilo está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, -C(H)F₂, -CF₃, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, -C(O)NH₂, -C(O)OH, -C(O)NHR⁵, -S(O)₂ R⁶, -S(O)₂NH₂, -CN, -OCF₃, -OR⁶, -NR¹⁰R¹¹, -NHC(O)R¹⁰, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo;

(b) arilo de 6 a 10 átomos de carbono sustituido con B(R⁸)-(R⁹), XB(R⁸)-(R⁹), OXB(R⁸)(R⁹), B⁻(R⁸)-(R⁹)-(R¹²), XB(R⁸)R⁹)-(R¹²) o Het opcionalmente sustituido con hidroxilo o hidroxi-alquilo; y en donde el arilo de 6 a 10 átomos de

carbono está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, $-C(H)F_2$, $-CF_3$, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, $-C(O)NH_2$, $-C(O)OH$, $-C(O)NHR^5$, $-S(O)_2R^6$, $-S(O)_2NH_2$, $-CN$, $-OCF_3$, $-OR^6$, $-NR^{10}R^{11}$, $-NHC(O)R^{10}$, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo; o

(c) Het opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, $-C(H)F_2$, $-CF_3$, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, $-C(O)NH_2$, $-C(O)OH$, $-C(O)NHR^5$, $-S(O)_2R^6$, $-S(O)_2NH_2$, $-CN$, $-OCF_3$, $-OR^6$, $-NR^{10}R^{11}$, $-NHC(O)R^{10}$, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo;

Het es un anillo heterocíclico monocíclico de 5 ó 6 miembros o un sistema de anillos heterocíclico bicíclico de 8 a 11 miembros, cualquier anillo del cual está ya sea saturado, parcialmente saturado o insaturado, el cual puede estar opcionalmente benzo-fusionado si es monocíclico, o el cual puede estar opcionalmente espiro-fusionado, y en donde cada Het consiste en uno o más átomos de carbono, y un átomo de boro y uno o más átomos de oxígeno; un átomo de boro, un átomo de oxígeno, y un átomo de nitrógeno; o un átomo de boro y uno o más átomos de nitrógeno; R^5 es hidrógeno, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, u $-OR^6$;

R^6 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, o cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono;

R^7 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxi-alquilo, o amino-alquilo,

R^8 , R^9 , y R^{12} son cada uno independientemente hidroxilo, alcoxilo, o amino-alquilo; o R^8 y R^9 , o R^8 , R^9 y R^{12} , junto con el átomo de boro con el que están unidos, forman un anillo de 5 a 14 miembros, comprendiendo este anillo

átomos de carbono, y opcionalmente uno o más heteroátomos, los cuales pueden ser N u O; el anillo puede estar opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, amino, oxo, C(O)OH, C(O)OXOR¹³, C(O)N(R¹⁰)-(R¹¹), N(R¹⁰)-(R¹¹), y cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, cada uno de los cuales puede estar opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en hidroxilo, amino, halógeno, C(O)OH, C(O)N(R¹⁰)-(R¹¹), y N(R¹⁰)-(R¹¹);

R¹⁰ y R¹¹ son cada uno independientemente hidrógeno o alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;

R¹³ es alcoxilo;

X es alquileno u -O-alquileno, en donde el alquileno está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, -C(H)F₂, -CF₃, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, -C(O)NH₂, -C(O)OH, -C(O)NHR⁵, -S(O)₂R⁶, -S(O)₂NH₂, -CN, -OCF₃, -OR⁶, -NR¹⁰R¹¹, -NHC(O)R¹⁰ y cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono;

m es 1, 2, ó 3;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

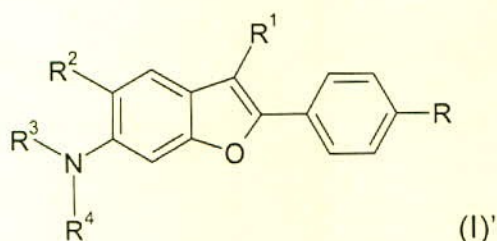
2. Un compuesto de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde R es halógeno; m es 1; R¹ es -C(O)NHR⁵, en donde R⁵ es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono; R² es cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono; R³ es -S(O)₂R⁷, en donde R⁷ es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, y R⁴ es arilo de 6 a 10 átomos de carbono sustituido con B(R⁸)-(R⁹) o X(R⁸)-(R⁹), en donde R⁸ y R⁹ son ambos hidroxilo, y en donde el arilo de 6 a 10 átomos de carbono está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados

independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, -CN, -C(H)F₂ y -CF₃.

3. Un compuesto de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde R es halógeno; m es 1; R¹ es -C(O)NHR⁵, en donde R⁵ es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono; R² es cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono; R³ es -S(O)₂R⁷, en donde R⁷ es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, y R⁴ es heteroarilo sustituido con B(R⁸)-(R⁹) o X(R⁸)-(R⁹), en donde R⁸ y R⁹ son ambos hidroxilo, y en donde el heteroarilo está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, -CN, -C(H)F₂ y -CF₃.

4. Un compuesto de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde R es halógeno; m es 1; R¹ es -C(O)NHR⁵, en donde R⁵ es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono; R² es cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono; R³ es -S(O)₂R⁷, en donde R⁷ es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, y R⁴ es Het sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, hidroxilo, y -CN.

5. Un compuesto de la fórmula (I)':



en donde:

R es F o Cl;

R¹ es -C(O)NHR⁵;

R² es cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono;

R³ es -S(O)₂R⁷;

R⁴ es:

(a) heteroarilo sustituido con B(R⁸)-(R⁹) o X B(R⁸)-(R⁹), y

opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, $-C(H)F_2$, $-CF_3$, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, $-C(O)NH_2$, $-C(O)OH$, $-C(O)NHR^5$, $-S(O)_2 R^6$, $-S(O)_2NH_2$, $-CN$, $-OCF_3$, $-OR^6$, $-NR^{10}R^{11}$, $-NHC(O)R^{10}$, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo;

(b) arilo de 6 a 10 átomos de carbono sustituido con $B(R^8)-(R^9)$, o $XB(R^8)-(R^9)$, y opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, $-C(H)F_2$, $-CF_3$, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, $-C(O)NH_2$, $-C(O)OH$, $-C(O)NHR^5$, $-S(O)_2 R^6$, $-S(O)_2NH_2$, $-CN$, $-OCF_3$, $-OR^6$, $-NR^{10}R^{11}$, $-NHC(O)R^{10}$, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo; o

(c) Het opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, $-C(H)F_2$, $-CF_3$, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, $-C(O)NH_2$, $-C(O)OH$, $-C(O)NHR^5$, $-S(O)_2 R^6$, $-S(O)_2NH_2$, $-CN$, $-OCF_3$, $-OR^6$, $-NR^{10}R^{11}$, $-NHC(O)R^{10}$, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo;

Het es un anillo heterocíclico monocíclico de 5 ó 6 miembros o un sistema de anillos heterocíclico bicíclico de 8 a 11 miembros, cualquier anillo del cual está ya sea saturado, parcialmente saturado o insaturado, el cual puede estar opcionalmente benzo-fusionado si es monocíclico, o el cual puede estar opcionalmente espiro-fusionado, y en donde cada Het consiste en uno o más átomos de carbono, y un átomo de boro y uno o más átomos de oxígeno; un átomo de boro, un átomo de oxígeno, y un átomo de nitrógeno; o un átomo de boro y uno o más átomos de nitrógeno;

R^5 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;

R^6 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, o cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono;

R^7 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxil-alquilo o amino-alquilo;

R^8 y R^9 son cada uno independientemente hidroxilo, alcoxilo, o amino-alquilo; o R^8 y R^9 junto con el átomo de boro con el que están unidos, forman un anillo de 5 a 14 miembros, comprendiendo este anillo átomos de carbono, y opcionalmente uno o más heteroátomos, los cuales pueden ser N u O; el anillo puede estar opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxil-alquilo, amino-alquilo, amino, oxo, $C(O)OH$, $C(O)OXOR^{13}$, $C(O)N(R^{10})-(R^{11})$, $N(R^{10})-(R^{11})$, y cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, cada uno de los cuales puede estar opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en hidroxilo, amino, halógeno, y $C(O)OH$, $C(O)N(R^{10})-(R^{11})$, y $N(R^{10})-(R^{11})$;

R^{10} y R^{11} son cada uno independientemente hidrógeno o alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;

R^{13} es alcoxilo;

X es alquilenos u -O-alquilenos, en donde el alquilenos está opcionalmente sustituido con halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, - $C(H)F_2$, - CF_3 , alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxil-alquilo, amino-alquilo, - $C(O)NH_2$, - $C(O)OH$, - $C(O)NHR^5$, - $S(O)_2R^6$, - $S(O)_2NH_2$, -CN, - OCF_3 , - OR^6 , - $NR^{10}R^{11}$, - $NHC(O)R^{10}$, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

6. Un compuesto de la fórmula (I)' de acuerdo con la reivindicación 5, en donde R^4 es heteroarilo sustituido con $B(R^8)-(R^9)$ o $XB(R^8)-(R^9)$, en donde R^8 y R^9 son cada uno independientemente hidroxilo, alcoxilo, o amino-alquilo; y en

donde el heteroarilo está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, -CN, -C(H)F₂, y -CF₃.

7. Un compuesto de la fórmula (I)' de acuerdo con la reivindicación 5, en donde R⁴ es arilo de 6 a 10 átomos de carbono sustituido con B(R⁸)-(R⁹) o XB(R⁸)-(R⁹), en donde R⁸ y R⁹ son cada uno independientemente hidroxilo, alcoxilo, o amino-alquilo; y en donde el arilo de 6 a 10 átomos de carbono está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes independientemente seleccionados a partir del grupo que consiste en halógeno, -CN, -C(H)F₂, y -CF₃.

8. Un compuesto de la fórmula (I)' de acuerdo con la reivindicación 5, en donde R⁴ es Het opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, -C(H)F₂, -CF₃, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo, amino-alquilo, -C(O)NH₂, -C(O)OH, -C(O)NHR⁵, -S(O)₂R⁶, -S(O)₂NH₂, -CN, -OCF₃, -OR⁶, -NR¹⁰R¹¹, -NHC(O)R¹⁰, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, y heterociclilo; en donde Het es un anillo heterocíclico monocíclico de 5 a 6 miembros o un sistema de anillos heterocíclico bicíclico de 8 a 11 miembros, cualquier anillo del cual está ya sea saturado, parcialmente saturado o insaturado, en donde cada Het consiste en uno o más átomos de carbono, y un átomo de boro y uno o más átomos de oxígeno; un átomo de boro, un átomo de oxígeno, y un átomo de nitrógeno; o un átomo de boro y uno o más átomos de nitrógeno.

9. Un compuesto de la fórmula (I)' de acuerdo con la reivindicación 5 u 8, en donde R⁴ es Het opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente a partir del grupo que consiste en halógeno, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, -C(H)F₂, -CF₃, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, hidroxi-alquilo y amino-alquilo.

10. Un compuesto de la fórmula (I)' de acuerdo con la reivindicación 5, en donde R^7 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono.

11. Un compuesto de la fórmula (I)' de acuerdo con la reivindicación 5, en donde X es alquileno.

12. Un compuesto seleccionado a partir del grupo que consiste en:

ácido (2-cloro-4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenil)-borónico;

ácido (2-cloro-4-(n-(2-(4-cloro-fenil)-5-ciclopropil-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenil)-borónico;

ácido 4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenil-borónico;

ácido 3-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenil-borónico;

ácido 4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-fluoro-fenil-borónico;

ácido 4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-3-fluoro-fenil-borónico;

ácido 4-(n-(2-(4-cloro-fenil)-5-ciclopropil-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-fluoro-fenil-borónico;

ácido 6-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-piridin-3-il-borónico;

ácido (4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-(difluoro-metil)-fenil)-borónico;

ácido (4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-(trifluoro-metil)-fenil)-borónico;

ácido (4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2,6-difluoro-fenil)-borónico;

ácido (2-ciano-4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-

carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenil)-borónico

ácido 6-(n-(4-borono-3-cloro-fenil)-metil-sulfonamido)-2-(4-cloro-fenil)-5-ciclopropil-benzo-furan-3-carboxílico;

ácido (4-(n-(3-carbamoil-2-(4-cloro-fenil)-5-ciclopropil-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-cloro-fenil)-borónico;

6-(n-(7-cloro-1-hidroxi-1,3-dihidro-benzo-[c]-[1,2]-oxaborol-5-il)-metil-sulfonamido)-5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida;

ácido (4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-(metil-sulfonil)-fenil)-borónico;

1-(2-cloro-4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenil)-4-metil-2,6,7-trioxa-1-borabíciclo-[2.2.2]-octan-1-iuro;

ácido ((4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenoxi)-metil)-borónico;

ácido ((2-cloro-4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenoxi)-metil)-borónico;

5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-6-(n-(1-hidroxi-1,3-dihidro-benzo-[c]-[1,2]-oxaborol-5-il)-metil-sulfonamido)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida;

ácido (4-(n-(2-(4-cloro-fenil)-5-ciclopropil-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-2-ciano-fenil)-borónico;

5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-6-(n-(3-metil-4-(4,4,5,5-tetrametil-1,3,2-dioxaborolan-2-il)-fenil)-metil-sulfonamido)-benzo-furan-3-carboxamida;

ácido (2-cloro-4-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoil)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenetil)-borónico;

5-ciclopropil-6-(n-(7-fluoro-1-hidroxi-1,3-dihidro-benzo-[c]-[1,2]-oxaborol-5-il)-metil-sulfonamido)-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida;

6-(n-(3-cloro-4-(2-hidroxi-1,2-oxaborolan-4-il)-fenil)-metil-sulfonamido)-5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida;
ácido (3-(n-(5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-3-(metil-carbamoyl)-benzo-furan-6-il)-metil-sulfonamido)-fenetil)-borónico;

6-(n-(3-cloro-4-(2-hidroxi-1,2-oxaborolan-5-il)-fenil)-metil-sulfonamido)-5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida;

6-(n-(3-cloro-4-(2-hidroxi-1,2-oxaborolan-5-il)-fenil)-metil-sulfonamido)-5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida,
enantiómero 1;

6-(n-(3-cloro-4-(2-hidroxi-1,2-oxaborolan-5-il)-fenil)-metil-sulfonamido)-5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida,
enantiómero 2;

5-ciclopropil-2-(4-fluoro-fenil)-6-(n-(1-hidroxi-3,4-dihidro-1h-benzo-[c]-[1,2]-oxaborinin-6-il)-metil-sulfonamido)-n-metil-benzo-furan-3-carboxamida;
y las sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

13. Una sal farmacéuticamente aceptable de un compuesto como se reclama en cualquiera de reivindicaciones 1 a 12.

14. Una composición farmacéutica, la cual comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, junto con cuando menos un excipiente farmacéuticamente aceptable.

15. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la infección viral es la infección por el virus de hepatitis C (HCV).

16. Un compuesto de la fórmula (I) o (I)' como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, en combinación con uno o más agentes activos antivirales.